

MAT. : Autoriza Actividad Instituto Mujeres del Sur.

CONCEPCION, 21 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1273 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **Angela Neira Muñoz**, en representación del Instituto Mujeres del Sur, mediante misiva de fecha 16 de diciembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día 22 y 23 de diciembre del 2009, a partir de las 16.00 hasta las 20.00 hrs., en calle Barros Arana entre Caupolicán y Aníbal Pinto de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar la "Campaña por la No Violencia en los Juguetes", y cuyo responsable es el Instituto Mujeres del Sur, representado por doña Angela Neira Muñoz.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.